



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXXXI	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023	NÚMERO 6 TERCERA SECCIÓN
-------------	--	--------------------------------

## *Sumario*

### GOBIERNO MUNICIPAL

#### H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, a través del Comité de Obra Pública, emite la Convocatoria Pública Número 04/2023, a todas aquellas personas interesadas que cuenten con experiencia en el tipo de obra que se describe, para participar en el Procedimiento de Licitación Pública Estatal Número FORTA-23-24, para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública, consistente en Reconstrucción con Concreto Hidráulico de la Calle el Carmen entre Calle Uranga y Calle el Carmen, de este Municipio, a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

#### H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huatlatlauca, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, Convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Número MHP-DOP/LP-23/FAISMUN/08, para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública, consistente en Construcción de tramo carretero del Municipio de Huatlatlauca al Municipio de Coatzingo, del candenamiento 5+260 al 7+200 de 1.94 Kms. de longitud, localidades beneficiadas Santa María Coacuacan-San Pablo Zoyatitlanapan, de este Municipio, a Base de Tiempo Determinado.

**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**

**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA**

**CONVOCATORIA NÚMERO 04/2023**

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal. Cuautlancingo, Puebla. 2021-2024.

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción V, 23 fracción I, 27 y 29, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, su Reglamento y demás disposiciones en la materia; el **H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla**, a través del **Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla**, en su carácter de **CONVOCANTE** emite la presente **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. FORTA-23-24**, obra que será financiada con Recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones (FORTAMUN) 2023, para que todas aquellas personas interesadas que cuenten con experiencia en el tipo de obra que se describe a continuación, participen para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación Pública	Descripción general de la obra y lugar de los trabajos	Fecha y hora de la visita al sitio de los trabajos	Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	Fecha y hora del fallo	Período de inscripción
<b>FORTA-23-24</b>	"Reconstrucción con Concreto Hidráulico de la Calle el Carmen entre Calle Uranga y Calle el Carmen, en Cuautlancingo, Puebla".	14 de septiembre de 2023 09:00 h	18 de septiembre de 2023 10:00 h	22 de septiembre de 2023 09:00 h	26 de septiembre de 2023 10:00 h	del 8 al 14 de septiembre 2023
<b>Obra No. FORTA-23-24</b>		<b>Capital Contable Mínimo</b>  \$2,000,000.00	<b>Período de Ejecución</b>  60 días Naturales	<b>Fecha estimada de Inicio y Término de los trabajos</b> 28 de septiembre al 26 de noviembre 2023	<b>Costo de las Bases</b> <b>\$3,000.00</b>	Anticipo 30%

**Los interesados en participar deberán observar lo siguiente:**

1. Todos los actos que integran el procedimiento de Licitación Pública Estatal, cuyas fechas y horarios se detallan en el recuadro anterior, se llevarán a cabo en la oficina de la CONVOCANTE, en el Carmen 10, Estrellas del Mar, Sanctorum, 72700 San Juan Cuautlancingo, Pue (Dirección de Obras Públicas). Abriendo el registro media

hora antes de cada evento. Para cualquier información respecto a lo señalado en el presente punto pueden comunicarse al teléfono 222 2851362 Ext. 2003

2. Las Bases de Licitación se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente Convocatoria, los interesados en participar en la Licitación Pública deberán acudir a las oficinas de la **CONVOCANTE** ubicadas en Carmen 10, Estrellas del Mar, Sanctorum, 72700 San Juan Cuautlancingo, Pue en la Dirección de Obras Públicas en un horario de 09:00 a 14:00 h. de lunes a viernes; para solicitar un ejemplar de las BASES DE LICITACIÓN previo pago no reembolsable del derecho respectivo conforme al costo establecido, vía depósito en ventanilla, en la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CUATLANCINGO, PUEBLA**, siendo este acto requisito para participar en el procedimiento de Licitación. Los interesados podrán revisar las Bases de Licitación en forma previa. Las Bases de Licitación no serán vendidas a empresas impedidas o inhabilitadas.

Para solicitar el ejemplar de las Bases de Licitación y quedar inscritos en el procedimiento, se debe presentar por escrito y en hoja membretada una **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO**, que deberá dirigirse al **C. FILOMENO SARMIENTO TORRES**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**. Debiendo contener como datos mínimos: a) Nombre ó Razón Social; b) Objeto Social; c) Representante Legal cuando aplique; d) Dirección; e) No. de teléfonos (fijo y móvil) y f) Los datos de la Licitación de interés, además de presentar copia legible de Constancia de situación fiscal en PDF que genera el sistema del SAT, con fecha del mes y año en curso. Este registro presenta fecha y lugar de emisión, cuadro bidimensional (cédula del R.F.C.), datos del contribuyente, domicilio fiscal, actividades, régimen y guía de obligaciones, copia de su identificación oficial (IFE, INE, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR) así como copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

3. Es requisito indispensable presentar la Constancia del Padrón de Contratistas del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo con vigencia 2023-2024.

4. La visita al sitio de los trabajos y junta y/o juntas de aclaraciones son de carácter obligatorio y la persona que se presente a los eventos mencionados, deberá ser personal técnico de la empresa con perfil de Ingeniero Civil o Arquitecto, con Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la S.E.P.

#### **DISPOSICIONES GENERALES DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

1. **No podrán subcontratar** trabajo alguno en la ejecución de la obra que se Licita.

2. Es requisito indispensable presentar dentro de su proposición la Constancia del Padrón de Contratistas del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla con vigencia 2023-2024.

3. Escrito en el que manifieste el domicilio del participante para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, que deriven de los actos del procedimiento de Licitación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, y cuando menos un correo electrónico

1. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

**II. Copia simple del comprobante de pago de las Bases de Licitación.**

**III.** Declaración de integridad en hoja membretada, mediante la cual el licitante manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes, con relación a los demás participantes.

**IV.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Contraloría, y Constancia de No Inhabilitado vigente en original, expedida por el Gobierno del Estado de Puebla, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado.

4. Los licitantes deberán acreditar su capital contable mínimo requerido con la Declaración Fiscal de la empresa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante o Balance General; para personas jurídicas con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar el instrumento notarial en el que conste la protocolización del acta de asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital; y para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento.

**5. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.** -La capacidad financiera será acreditada con copia simple de los siguientes documentos que deberán presentarse en el orden que se describen:

**I. Declaración Fiscal Anual: Del Ejercicio 2022**

Estados Financieros:

a) Balance de resultados

b) Estado de resultados

c) Estado de flujos de efectivo

d) Relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados)

e) Comparativo de razones financieras básicas

En caso de empresas de nueva creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales. Los documentos mencionados en este párrafo deberán estar firmados por el operador o administrador de la empresa y avalados por Contador Público, anexando copia de la Cédula Profesional del contador firmante.

Además de los documentos solicitados en el párrafo anterior las empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros deberán presentar el dictamen fiscal correspondiente, así como los estados financieros dictaminados y las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

Para las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, los estados financieros solicitados además de estar firmados por el operador o administrador de la empresa, deberán ser avalados por Contador Público registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la Cédula Profesional y copia del registro en mención del Contador.

6. Se deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica con el Currículum del Licitante y de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares; dicho currículum deberá mostrar claramente, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

La capacidad técnica se acreditará con la relación de trabajos similares, realizados por el Licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de la obra, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con la copia de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos (contratos, facturas, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos correspondientes, etc.).

7. Las proposiciones para el presente procedimiento de Licitación deberán presentarse por escrito en forma presencial, por lo que no se permitirá la presentación de proposición a través de medios de comunicación electrónica.

8. Los actos que integran el procedimiento de Licitación Pública se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 32, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; así como de los artículos 24, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, de su Reglamento.

La entrega de proposiciones se hará por el representante legal o la persona facultada para comprometer a su representada, a falta de este deberá presentarse carta poder simple mediante la cual la persona física o el representante o apoderado legal de la persona jurídica, autorice a quien deba representarla en el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y en los demás actos del procedimiento de adjudicación, a efecto de que pueda intervenir en su nombre. En fecha y hora señalada se llevará a cabo la celebración del acto de fallo donde la convocante dará a conocer el nombre de la proposición a quien se le adjudica el Contrato y proporcionará, en su caso, por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora. Todos los licitantes, así como las personas que asistan en calidad de observadores a los actos del procedimiento de adjudicación deberán exhibir identificación oficial vigente, así como registrar su asistencia. Quienes se presenten como observadores o terceros interesados deberán abstenerse de intervenir en cualquier momento durante el desarrollo de los actos que conforman el procedimiento de adjudicación.

9. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.

Cuaautlancingo, Puebla, a 8 de septiembre de 2023

El Presidente Municipal Constitucional

**C. FILOMENO SARMIENTO TORRES**

Rubrica.

**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA**  
**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS**

**CONVOCATORIA**

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidente Municipal. Huatlatlauca, Pue. 2021-2024.

**LICITACIÓN PÚBLICA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública N° MHP-DOP/LP-23/FAISMUN/08, para la contratación de la obra: “Construcción de tramo carretero del Municipio de Huatlatlauca al Municipio de Coatzingo, del cadenamamiento 5+260 al 7+200 de 1.94 kms. de longitud, localidades beneficiadas Santa María Coacuacan-San Pablo Zoyatitlanapan Municipio de Huatlatlauca, Puebla”, de conformidad con lo siguiente:

Fecha límite para obtener los requisitos para participar	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y Apertura de proposiciones	Fecha del Fallo
14/09/2023 10:00 Horas	14/09/2023 10:00 Horas	13/09/2023 10:00 Horas	22/09/2023 10:00 y 14:00 Horas	26/09/2023 10:00 Horas

Oficio de Autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
MHP/DOP/2023/299	Construcción de tramo carretero del Municipio de Huatlatlauca al Municipio de Coatzingo, del cadenamamiento 5+260 al 7+200 de 1.94 kms. de longitud, localidades beneficiadas Santa María Coacuacan-San Pablo Zoyatitlanapan Municipio de Huatlatlauca, Puebla.	30/09/2023	90 días	\$ 2, 000,000.00

- Los requisitos en el cual se establecen las bases para participar en la Licitación Pública se encuentran disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Palacio Municipal No. 1, Colonia Centro de la Localidad de Huatlatlauca (Cabecera Municipal), del Municipio de Huatlatlauca, Estado de Puebla, Teléfono: (224) 271 61 20 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas.

- El costo de las bases será de \$ 500.00 (Quinientos pesos, 00/100 M. N.), pagados ante la Tesorería Municipal con su respectivo recibo que acredite el pago, además se notifica que no podrán ser vendidas a personas impedidas o inhabilitadas, para lo cual se requiere presenten su constancia de no inhabilitado vigente expedida por el Gobierno del Estado.

- El presente procedimiento será de **forma presencial** por lo cual no aplica la fracción XXII del artículo 30 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

• Sera obligatoria la asistencia a la visita de obra y junta de aclaraciones por parte de los licitantes interesados en el presente procedimiento de Licitación, ya sea por parte del representante de la empresa o persona designada que acredite su designación.

• Ubicación de la obra: En el tramo que abarca las Localidades de Santa María Coacuacan - San Pablo Zoyatitlanapan.

• El idioma en que deberá presentar la proposición será: **Español.**

• La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: **Peso mexicano.**

• No se podrán subcontratar partes de la obra.

• Se otorgará el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.

• Las condiciones de pago de acuerdo al Contrato a celebrar serán sobre la base de precios unitarios.

#### **A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.**

1. El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 31 de agosto del 2023, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo Balance General, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2022.

2. Curriculum Vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.

3. Testimonio notarial del Acta Constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y Poder Notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la Licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía, así también deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado.

5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

6. Será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, que, para los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.

7. Las personas que requieran solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito, en el cual expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante.

**B) Presentación de proposiciones, fallo y formalización del Contrato.**

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en Palacio Municipal No. 1, Colonia Centro de la Localidad de Huatlatlauca (Cabecera Municipal), del Municipio de Huatlatlauca, Estado de Puebla.

2. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

4. Con base en el artículo 30 fracción VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato respectivo.

5. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

6. La notificación del fallo obligará al Presidente del Comité Municipal de Huatlatlauca y al Licitante a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la citada notificación. El Licitante que no firme el Contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los artículos 94 y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, para el Estado de Puebla.

7. Al Licitante a quien se le adjudique el Contrato deberá garantizar el anticipo y el cumplimiento del Contrato, en el momento de la formalización del Contrato respectivo por la totalidad del monto del anticipo recibido y por el diez por ciento del monto total autorizado del Contrato.

8. Las inconformidades podrán presentarse en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicadas en Palacio Municipal No. 1, Colonia Centro de la Localidad de Huatlatlauca (Cabecera Municipal), del Municipio de Huatlatlauca, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Huatlatlauca, Pue., a 8 de septiembre del 2023

El Presidente del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados de Huatlatlauca, Puebla

**ING. JAVIER VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**

Rubrica.